



BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2438/

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Decreto N° 2939 de fecha 29 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 804 de fecha 28 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita al Administrador Municipal autorice anulación y descarga de valores de patente a nombre de doña AMADA CRISTINA MEDINA GONZALEZ, Rol N° 5-939, adjunta la siguiente documentación;

- ↓ Providencia N° 11358 de fecha 06 de Agosto de 2018, con solicitud de anulación de Patentes.
- ↓ Certificado de deuda de fecha 13 de Agosto de 2018
- ↓ Acta de inspecciones N° 0017 de fecha 21 de Agosto de 2018, emitido por Rentas.
- ↓ Solicitud de verificación de inspecciones N°69

3.- La Resolución del Administrador Municipal de Decretar la anulación de Patente Comercial.

DECRETO.

1.- Autorícese la anulación y descarga de valores de patente Microempresa Familiar Rol N° 5-939, a nombre de doña **AMADA CRISTINA MEDINA GONZALEZ**, Rut N° quien se encuentra con local cerrado sin actividad, según informe de inspector de Rentas.

2.- Autorícese la descarga de los montos indicados en el punto Anterior, del sistema computacional del Departamento de Patentes Comerciales.

3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAA/GMG. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Control
- Archivo Secmu